



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1990] [11L/5300-2077] [11L/5300-2078] [11L/5300-2079] [11L/5300-2080] [11L/5300-2081] [11L/5300-2082]
[11L/5300-2083] [11L/5300-2084] [11L/5300-2085] [11L/5300-2086] [11L/5300-2092] [11L/5300-2093]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de abril de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2086]

SI SE DISPONE DE UN PLAN ESPECÍFICO DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS BOVINA QUE CONTEMPLE DE MANERA INTEGRADA SOBRE SANIDAD ANIMAL, CONTROL DE LA FAUNA SILVESTRE, GESTIÓN CINEGÉTICA Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN EXPLOTACIONES Y, EN CASO AFIRMATIVO, SUS LÍNEAS DE ACTUACIÓN, PRESENTADA POR D. JUAN GUILLERMO BLANCO GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Gobierno de Cantabria dispone de un conjunto de actuaciones coordinadas y en permanente revisión dirigidas al control y progresiva erradicación de la tuberculosis bovina, enmarcadas en los programas nacionales de sanidad animal y adaptadas a las particularidades epidemiológicas de nuestra comunidad autónoma.

Si bien no se articula en un único documento independiente bajo la denominación específica indicada en la pregunta, sí existe una estrategia integral que aborda de manera coordinada la sanidad animal, el control de la fauna silvestre, la gestión cinegética y la implantación de medidas preventivas en las explotaciones ganaderas.

Las principales líneas de actuación son las siguientes

1. Programas de vigilancia, control y erradicación en ganado bovino, mediante la aplicación sistemática de pruebas diagnósticas oficiales, el control de movimientos de animales, la calificación sanitaria de las explotaciones y la adopción de medidas inmediatas ante la detección de focos.

2. Refuerzo de la bioseguridad en explotaciones ganaderas, promoviendo buenas prácticas orientadas a minimizar el contacto entre el ganado doméstico y la fauna silvestre, así como la correcta gestión de alimentación, agua y cerramientos.

3. Control sanitario de la fauna silvestre, en colaboración con los servicios competentes en materia de medio natural, incluyendo programas de vigilancia epidemiológica en especies reservorio y el análisis de muestras procedentes de actividad cinegética. (PATUBES).

4. Medidas de gestión cinegética, orientadas a la regulación de densidades poblacionales de especies susceptibles, en coordinación con los planes técnicos de caza y bajo criterios sanitarios.

5. Coordinación interdepartamental, garantizando la colaboración entre las áreas de ganadería, medio ambiente y salud pública, así como con la Administración General del Estado.

6. Información y formación al sector ganadero, con el objetivo de mejorar el conocimiento de la enfermedad, fomentar la colaboración del sector y facilitar la aplicación de medidas preventivas.



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 16554

13 de abril de 2026

Núm. 318

7. Evaluación continua de la situación epidemiológica, que permite adaptar las medidas a la evolución de la enfermedad en el territorio.

En definitiva, el Gobierno de Cantabria mantiene un enfoque integral y coordinado en la lucha contra la tuberculosis bovina, combinando actuaciones sanitarias, medioambientales y de manejo ganadero, con el objetivo de avanzar de forma eficaz hacia su erradicación."